

///-guidamente puesto a despacho del Sr. Procurador General Dr. Jorge Amilcar Luciano Garcia, hoy 1 de marzo de 2012.- CONSTE.-


OSCAR ADRIÁN DOSBÁ
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL

15 / 2012

Paraná, 1 de marzo de 2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Atento la propuesta realizada por la Sra. Agente Fiscal N° 7 de Primera Instancia de la ciudad de Paraná Dra. CECILIA BERTORA de designar a la Srta. Bárbara Elizabeth Lubik, D.N.I. 30.731.586 como Practicante Ad Honorem en las Fiscalías de Primera Instancia de esta localidad.-

Que la propuesta Lubik se domicilia en calle Rosario Vera Peñaloza N° 2713 de esta ciudad de Paraná.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNASE a la Srta. **BARBARA ELIZABETH LUBIK**, D.N.I. 30.731.586 a partir del día de la fecha, como Practicante Ad -Honorem de las Fiscalías de Primera Instancia de esta Capital, por el término improrrogable de seis meses conforme a la Acordada del Excmo. S.T.J. vigente.-

2º) ENCOMENDAR a la Sra. Agente Fiscal N° 7 de Primera Instancia de la ciudad de Paraná Dra. Cecilia Bertora, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión del cargo al agente mencionado, debiendo remitirse a la brevedad a esta PG el acta respectiva.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que

efectúen los trámites de rigor.-
Oportunamente, archivar.-

5 / 30 / 11

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke extending to the left.

JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS